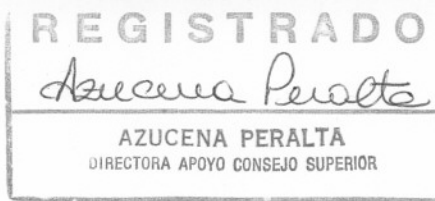




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 06/01 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se designa Directora de Tesis a la Doctora Clara Eder LÓPEZ y se acepta como aspirante a la Maestría en Tecnología de los Alimentos a la Bioquímica Lucía Candelaria BULACIO en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Bioquímica Lucia Candelaria BULACIO.

Que las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis, Doctora Clara Eder LÓPEZ resultan atendibles.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud realizada y aconseja dar curso favorable a la misma.

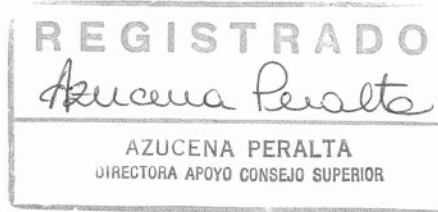
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Alud



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Bioquímica Lucía Candelaria BULACIO, aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, la prórroga de VEINTICUATRO (24) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Pasteurización de miel. Evaluación de la contaminación fúngica e identificación de las especies contaminantes", a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 293/2001


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Red